



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA/SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2022 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcalde Presidente:
PEDRO ROMERO VALVERDE

Tenientes de Alcalde:
TAMARA LOZANO MUÑOZ
ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
ALBERTO JURADO TORNAY

Secretaria Interventora:
DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 21 de Enero de 2022.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde PEDRO ROMERO VALVERDE, se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 13:02 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM_07/000142 de suministro de 10 cestas de bebe con productos farmacéuticos varios.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO 10 CESTAS DE BEBE CON PRODUCTOS DE FARMACEUTICOS VARIOS

El objeto del contrato consiste en el suministro de 10 cestas de bebe con 16 productos de farmacia dedicado al cuidado de bebes a 114,15 €/unidad conforme a las ordenanzas reguladoras de la donación de carros de bebe por parte del Ayuntamiento.

Se acredita:

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
- o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862780V	ISABEL GARRUCHO CAMPON	1141,50	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862780V	ISABEL GARRUCHO CAMPON	1141,50	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

2. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000001 de suministro 100 flyers cartel tercer concurso guitarra

Código Seguro de Verificación	IV7CSUA3YDRT3X4NRXUD4YDTCE	Fecha	26/01/2022 13:38:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7CSUA3YDRT3X4NRXUD4YDTCE	Página	1/5



clásica Villa Espera.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO 100 FLAYER CARTEL III CONCURSO GUITARRA CLASICA "VILLA ESPERA"

El objeto del contrato consiste en el suministro de 100 flyer A5 doble cara todo color papel estucado 160g , para imprimir bases y cartel del III Concurso de Guitarra Clásica "Villa de Espera" para su difusión en conservatorios de Andalucía

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
317124035C	M TERESA CABRAL CARRASCO	54,45	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO: :

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
317124035C	M TERESA CABRAL CARRASCO	54,45	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000002 de trabajos de adecuación, refuerzo o reforma de instalaciones de la red existente en el servicio.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	TRABAJOS DE ADECUACION, REFUERZO O REFORMA DE INSTALACIONES DE LA RED EXISTENTE EN EL SERVICIO

El objeto del contrato consiste en los trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reformas de instalaciones de la red existente en el servicio y de los materiales utilizados en el entronque.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B82846817	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES	317,21	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
-----	-----------------------	-------------	-----

Código Seguro de Verificación	IV7CSUA3YDRT3X4NRXUD4YDTCE	Fecha	26/01/2022 13:38:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7CSUA3YDRT3X4NRXUD4YDTCE	Página	2/5



B82846817	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES	317,21	INCLUIDO
-----------	-------------------------------	--------	----------

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM_07/000003 de servicio de animación deportiva.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE ANIMACION DEPORTIVA

El objeto del contrato consiste en el servicio de animación de Evento deportivo, incluye equipo de sonido, desplazamiento y Speaker

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75130646L	JOSE MARIA MUÑOZ YEPES	514,25	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, que acuerde lo siguiente:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75130646L	JOSE MARIA MUÑOZ YEPES	514,25	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

5. Aprobación del plan de seguridad y salud del expediente de contratación 2021/COM_07/000102 de obras de mejora del parque Alcalde Antonio Ferrete.

Visto el estudio de Seguridad y Salud presentado por APSOL IBERICA SL. con CIF B90447806, siendo éste el adjudicatario del expediente de contratación de Obras de MEJORA EN EL PARQUE ALCALDE ANTONIO FERRETE

Visto el Informe Favorable emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios, siendo éste el encargado de llevar a cabo la dirección de Obra así como la Coordinación en materia de Seguridad y salud con respecto a este expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud, presentado por APSOL IBERICA SL. con CIF B90447806, para la ejecución de la Obra de MEJORA EN EL PARQUE ALCALDE ANTONIO FERRETE

SEGUNDO. Que se dé traslado de esta Resolución del contratista de las obras y al Coordinador de Seguridad para que proceda a su comunicación a la autoridad laboral.

TERCERO. El plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de quienes intervengan en la ejecución de la obra,

Código Seguro de Verificación	IV7CSUA3YDRT3X4NRXUD4YDTCE	Fecha	26/01/2022 13:38:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7CSUA3YDRT3X4NRXUD4YDTCE	Página	3/5



así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores de conformidad con lo indicado en el artículo 7.4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

6. Aprobación del plan de seguridad y salud del expediente de contratación 2021/COM_07/000105 de Obras de Mejora del Auditorio Municipal.

Visto el estudio de Seguridad y Salud presentado por JOSE ÁNGEL LOZANO FERNÁNDEZ con DNI 79250376N, siendo éste el adjudicatario del expediente de contratación de Obras de MEJORA EN EL AUDITORIO MUNICIPAL

Visto el Informe Favorable emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios, siendo éste el encargado de llevar a cabo la dirección de Obra así como la Coordinación en materia de Seguridad y salud con respecto a este expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud, presentado por JOSE ÁNGEL LOZANO FERNÁNDEZ con DNI 79250376N, para la ejecución de la Obra de MEJORA EN EL AUDITORIO MUNICIPAL

SEGUNDO. Que se dé traslado de esta Resolución del contratista de las obras y al Coordinador de Seguridad para que proceda a su comunicación a la autoridad laboral.

TERCERO. El plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores de conformidad con lo indicado en el artículo 7.4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

7. Aprobación del expediente de contratación 2021/ASU_08/000004 de Obras de mejora y adaptación de Guadalinfo a Aula de Formación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Visto que con fecha de 30 de diciembre del 2021 se inició el expediente de contratación para la Contratación de obras de mejora y adaptación de Guadalinfo a Aula de Formación.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	20/01/2022
Pliego prescripciones técnicas	20/01/2022
Pliego de cláusulas administrativas	20/01/2022
Informe de fiscalización previa	20/01/2022

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Mejora y Adaptación de Guadalinfo a aula de formación.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria

Código Seguro de Verificación	IV7CSUA3YDRT3X4NRXUD4YDTCE	Fecha	26/01/2022 13:38:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7CSUA3YDRT3X4NRXUD4YDTCE	Página	4/5



Código CPV: 45000000-7 Trabajos de construcción.	
Valor estimado del contrato: 55.371,90 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 55.371,90 euros	IVA%: 11.628,10 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 67.000 euros	
Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima: 6 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación de obras de mejora y adaptación de Guadalinfo a Aula de formación, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 13:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En Espera a fecha de firma electrónica.

ALCALDE PRESIDENTE SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IV7CSUA3YDRT3X4NRXUD4YDTCE	Fecha	26/01/2022 13:38:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7CSUA3YDRT3X4NRXUD4YDTCE	Página	5/5

